

INTERLOCUTORIO N° **350**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por el señor OTI CHIJOKE CHUKWUDI en contra de la señora MARTHA LUCIA SINISTERRA CUELLAR.

De la revisión efectuada a la anterior solicitud, se observa lo siguiente:

1. La parte demandante no allega como anexo al libelo genitor prueba que acredite el cumplimiento de la exigencia de que trata el inciso 4°, del artículo 6 del Decreto 806 de 2020; esto es, la prueba del envío por medio electrónico de la copia de la demanda y sus anexos a la demandada, señora MARTHA LUCIA SINISTERRA CUELLAR.

Teniendo en cuenta lo anterior, se declarará inadmisibile y se otorgará el término legal para que la parte actora corrija las deficiencias enunciadas en el punto anterior, conforme a lo normado en el numeral 11 del artículo 82, en concordancia con el numeral 2° del artículo 90 del C. General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1°) *INADMITIR* la presente demanda para proceso, Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por el señor OTI CHIJOKE CHUKWUDI en contra de la señora MARTHA LUCIA SINISTERRA CUELLAR , por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2°.- *CONCEDER* el término de cinco (5) a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados en la demanda, so pena de ser rechazada.

3º) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado RODRIGO IVAN CACERES DUQUE, identificado con número de cédula 14.875.625 expedida en Buga-Valle y T.P. 40.413 del C.S.J., como apoderado judicial del señor OTI CHIJOKE CHUKWUDI, en la forma y términos del memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO No. 53
HOY, 30 DE JULIO, A LAS 07:00 A.M
EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

